

Xalapa, Veracruz a 29 de octubre 2021
No. 116

TEV ordena al Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, modificar el presupuesto de egresos de dos mil veintiuno para realizar el pago de las remuneraciones a las y los Agentes y Subagentes Municipales

En sesión pública virtual del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) se resolvió el expediente identificado con la clave TEV-JDC-524/2021 promovido por diversas y diversos, Agentes y Subagentes Municipales del Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz; quienes reclaman la omisión por parte de dicho Ayuntamiento de otorgarles una remuneración económica con motivo del desempeño de sus cargos, correspondiente al presente ejercicio fiscal, así como del periodo 2018, 2019 y 2020.

Por unanimidad de votos, el TEV declaró fundado el agravio relativo a la omisión de pago de una remuneración por el ejercicio del cargo de Agentes y Subagentes Municipales durante el presente ejercicio fiscal e inoperante respecto a los ejercicios fiscales dos mil dieciocho, diecinueve y veinte.

Respecto a la omisión de reconocer y pagarles una remuneración adecuada y proporcional, de las constancias que obran en autos se advirtió que los actores no recibieron remuneración alguna durante la presente anualidad por el desempeño de sus funciones como Agentes y Subagentes Municipales de Santiago Tuxtla, Veracruz.

Y por cuanto hace a los agravios esgrimidos relacionados con el pago de una remuneración correspondiente al ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020; se consideraron inoperantes, al tenor de lo señalado en el proyecto respecto al principio de anualidad.

En esa tesitura, se ordena al Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, modificar el presupuesto de egresos de dos mil veintiuno, en el que se establezcan las remuneraciones del ejercicio fiscal 2021 de todas y todos los Agentes y Subagentes Municipales, y se proceda a realizar el pago de las cantidades que correspondan.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx